



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
CONSEJO UNIVERSITARIO**

RESOLUCIÓN N° 211-2021-CU

Lambayeque, 19 de mayo del 2021

VISTA:

El acuerdo del Consejo Universitario de la Sesión Extraordinaria N° 014-2021-CU, de fecha 19 de mayo de 2021.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normantivo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9° del Estatuto de la Universidad, señalan que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se jerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley universitaria y las demás normas aplicables.

Que, el artículo 124° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que la responsabilidad social universitaria es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones; incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria, sobre el ambiente, y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyen en partes interesadas. La responsabilidad social universitaria es fundamento de la vida universitaria, contribuye al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad. Compromete a toda la comunidad universitaria.

Que, el artículo 125° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, señala que cada universidad promueve la implementación de la responsabilidad social y reconoce los esfuerzos de las instancias y los miembros de la comunidad universitaria para este propósito; teniendo un mínimo de inversión de 2% de su presupuesto en esta materia y establecen los mecanismos que incentiven su desarrollo mediante proyectos de responsabilidad social, la creación de fondos concursables para estos efectos. El proceso de acreditación universitaria hace suyo el enfoque de responsabilidad social y lo concretiza en los estándares de acreditación, en las dimensiones académicas, de investigación, de participación el desarrollo social y servicios de extensión, ambiental e institucional, respectivamente.

Que, el Lic. Sandro Lucio Alvarado Barrenechea, Responsable de la Meta Política de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, presentó la Política de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

Que, el Consejo Universitario en la Sesión Extraordinaria Virtual N° 014-2021-CU, de fecha 19 de mayo de 2021 acordó aprobar la Política de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

Que, en uso de las atribuciones conferidas a la Rectora (e) en el artículo 62.1 de la Ley Universitaria y el artículo 24.1 del Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Política de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.





**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
CONSEJO UNIVERSITARIO**

RESOLUCIÓN N° 211-2021-CU

Lambayeque, 19 de mayo del 2021

Artículo 2°.- Dar a conocer la presente resolución a la SUNEDU, al Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Recursos Humanos, Oficina General de Asesoría Jurídica, Órgano de Control Institucional, y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. FREDDY WIDMAR HERNANDEZ RENGIFO
Secretario General (e)



OLINDA LUZMILA VIGO VARGAS
Rectora (e)



POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO



Aprobado mediante Resolución N° 211-2021-CU



Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Ratificado por
Equipo de Trabajo (Acta de conformación de fecha 02 de noviembre de 2020)	Oficina de Gestión de la Calidad	Vicerrectorado Académico	Consejo Universitario
Firma y sello:	Firma y sello:	Firma y sello:	Firma y sello:
Lic. Sandro Lucio Alvarado Barrenechea Responsable de Meta.	Dr. Walter Antonio Campos Ugaz Jefe	Segundo Avelino Sánchez Cusma Vicerrector Académico	Dra. Olinda Luzmila Vigo Vargas Rectora

Aprobado mediante Resolución N° 211-2021-CU de fecha 19 de Mayo de 2021



Índice

1. Introducción.....	3
2. Marco legal y referencial.....	4
3. Objetivo general	4
4. Concepción.....	4
5. Articulación.....	5
5.1. Visión de País al 2050	5
5.2. Visión del Proyecto Educativo Nacional al 2036.....	6
5.3. Situación futura deseada de la Política Nacional de Educación Superior y Técnico Productiva al 2030	6
5.4. Objetivo estratégico de política territorial del Plan de Desarrollo Concertado de Lambayeque al 2030	6
5.5. Misión institucional UNPRG	6
6. Objetivos estratégicos UNPRG- PEI 2021-2025	7
7. Políticas de Responsabilidad Social Universitaria	8
7.1. Eje: RSU y humanidad.....	8
7.2. Eje: RSU y naturaleza	9
7.3 Eje: RSU y sociedad.....	10
7.4 Eje: RSU y cultura.....	12





1. Introducción

La responsabilidad social es un componente de la misión y política institucional de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, en adelante UNPRG, en tanto comunidad académica inspirada en principios científicos, democráticos y éticos, que brinda una formación integral articulando investigación, docencia, extensión cultural, proyección y participación social, sobre la base de su Modelo Educativo, espacio de concepción y organización matriz en que la universidad se define como actor social territorial, marco en que la *responsabilidad social* como sustento de la extensión universitaria en relación de *integralidad* de la investigación (impacto social) y la formación (pertinencia social), e interviene como línea *integradora* de la formación con la investigación y la práctica preprofesional (en los estudios de pregrado) y de los diplomados, maestrías y doctorados con la los ámbito sociales (en los estudios de posgrado). La UNPRG potencia comunitariamente los impactos positivos de su acción en la gestión, formación, investigación y extensión, entiende, interioriza y ejecuta estas acciones como enclaves del desarrollo social.

La responsabilidad social universitaria (en adelante RSU), remarca los valores institucionales fundamentales de libertad, honestidad, compromiso, tolerancia, equidad justicia, pluralismo, solidaridad y respeto de la dignidad de la persona. La universidad como un actor clave en la búsqueda de una sociedad más justa y democrática, contribuye con la disminución de la desigualdad, fomenta el reconocimiento positivo de la diversidad y promueve el cuidado del medio ambiente.

La RSU se expresa en el fomento de un *clima institucional* que promueve el *bienestar* de las personas y la *calidad* de las interacciones en la vida cotidiana de la institución. Al comprender que el medio ambiente es parte integrante de la vida misma de la comunidad universitaria, la RSU propicia condiciones para el cuidado y sostenibilidad del *campus*. Asimismo, la RSU impulsa la ciudadanía en las prácticas cotidianas concretas y en las interacciones de la gestión institucional.

Se entiende la RSU como la incorporación de la universidad en las problemáticas territoriales humanas, ambientales, sociales y culturales, en concordancia con lo afirmado en la Ley Universitaria n° 30220: la RSU es el fundamento de la vida universitaria y como práctica comunitaria institucional integral que contribuye al desarrollo sostenible y el bienestar social.



2. Marco legal y referencial

- Ley Universitaria 30220.
- Reglamento de Organización y Funciones. Resolución 020-2021-CU.
- Plan Estratégico Institucional (PEI)
- Estatuto UNPRG, Resolución N° 004-2020-AU.
- Modelo Educativo UNPRG.
- Visión de País al 2050 (CEPLAN, 2019).
- Proyecto Educativo Nacional al 2036, DS N° 009-2020-MINEDU.
- Política nacional de educación superior y técnico-productiva, DS N° 012-2020-MINEDU.
- Plan Nacional de Acción Ambiental 2011-2021, DS N° 014-2011 MINAM.
- Política Nacional de Cultura al 2030, DS N° 009-2020-MC.

3. Objetivo general

Disponer un instrumento de gestión que dirija la responsabilidad social universitaria mediante acciones viables y pertinentes para la gestión del Impacto Social integral, (en los aspectos: económicos, educación, salud, cultural, ambiental y otros) y de la formación, la investigación y la extensión, en concordancia con los roles territoriales de la universidad y con los sentidos de integralidad e integración establecidos en el Modelo Educativo.

4. Concepción.

“La Ley Universitaria 30220, en su Capítulo XIII sobre la RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA, Artículo 124, señala que la Responsabilidad Social Universitaria es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional, en sus diferentes niveles y dimensiones; incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria sobre el ambiente y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyen en partes interesadas. La responsabilidad social universitaria es fundamento de la vida universitaria, contribuye al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad. Compromete a toda la comunidad universitaria”

Con la implementación de la Ley Universitaria 30220, las acciones de extensión y proyección social como encargo social de las universidades pasan a tener carácter de ley y se enmarcan en el concepto funcional de *responsabilidad social*,

Aprobado mediante Resolución N° 211-2021-CU de fecha 19 de Mayo de 2021



y las instituciones de educación superior implementan mecanismos y políticas internas

que garantizan la pertinencia de sus acciones en escenarios reales socioculturales, ambientales, educacionales, de salud, económicos, contribuyendo al desarrollo sostenible. Con la RSU, la universidad contribuye en la solución de problemas y necesidades territoriales, promueve la mejora social y se incorpora como actor social relevante.

La RSU sienta sus líneas conceptuales institucionales básicas en el Modelo Educativo UNPRG, establece sus operatividades estratégicas en las políticas, planes de desarrollo y reglamentos de la Dirección General de RSU, y efectiviza sus acciones concretas en los Comités de RSU, conservando en esas instancias su sentido de *integralidad* en las funciones matrices universitarias e *integración* de líneas formativas universitarias.

5. Articulación¹

Las Políticas de RSU alineadas a las finalidades del Modelo Educativo UNPRG se expresan en la articulación de la visión de País al 2050, la visión y propósitos del *Proyecto Educativo Nacional al 2036*, la situación deseada al 2030 de la *Política Nacional de Educación Superior y Técnico Productiva al 2030*, el primer objetivo estratégico de la política territorial regional de Lambayeque, mejoramiento de la calidad educativa, del *Plan de Desarrollo Concertado de Lambayeque al 2030*, y la misión institucional UNPRG.

5.1. Visión de País al 2050

“Al 2050, somos un país democrático, respetuoso del Estado de derecho y de la institucionalidad, integrado al mundo y proyectado hacia un futuro que garantiza la defensa de la persona humana y de su dignidad en todo el territorio nacional. Estamos orgullosos de nuestra identidad, propia de la diversidad étnica, cultural y lingüística del país. Respetamos nuestra historia y patrimonio milenario, y protegemos nuestra biodiversidad. El Estado constitucional es unitario y descentralizado. Su accionar es ético, transparente, eficaz, eficiente, moderno y con enfoque intercultural. Juntos, hemos logrado un desarrollo inclusivo, en igualdad de oportunidades, competitivo y sostenible en todo el territorio nacional,

¹ -Visión de País al 2050 CEPLAN 2019 a, p.2, -Visión de proyecto Educativo Nacional al 2036 MINEDU 2020. p, 61, -Situación futura deseada de la Política Nacional de Educación Superior y Técnico Productiva al 2030 MINEDU 2020 pp. 9-10, 30, - Objetivo estratégico de política territorial del Plan de Desarrollo Concertado de Lambayeque al 2030 Gobierno Regional de Lambayeque, 2018, p. 31



que ha permitido erradicar la pobreza extrema y asegurar el fortalecimiento de la familia”

5.2. Visión del Proyecto Educativo Nacional al 2036

“Todas las personas en el Perú aprendemos, nos desarrollamos y prosperamos a lo largo de nuestras vidas ejerciendo responsablemente nuestra libertad para construir proyectos personales y colectivos, conviviendo y dialogando intergeneracional e interculturalmente en una sociedad democrática, equitativa, igualitaria e inclusiva, que respeta y valora la diversidad en todas sus expresiones y asegura la sostenibilidad ambiental”

5.3. Situación futura deseada de la Política Nacional de Educación Superior y Técnico Productiva al 2030

“En el año 2030, 5 de cada 10 peruanos acceden a una formación integral para alcanzar competencias para el ejercicio de su profesión y el desarrollo de la investigación e innovación”.

5.4. Objetivo estratégico de política territorial del Plan de Desarrollo Concertado de Lambayeque al 2030

Mejoramiento de la calidad educativa. *Objetivo estratégico 1:* “Mejorar la calidad educativa de la población estudiantil de Lambayeque”.

5.5. Misión institucional UNPRG

Formar integralmente personas y profesionales competentes con bases humanísticas, científicas y tecnológicas con responsabilidad social, generadores y difusores del saber, a través de la investigación, innovación y desarrollo; con respeto a la naturaleza, la interculturalidad y promoción de la inclusión social, contribuyendo al desarrollo sostenible de la región y del país.



6. Objetivos estratégicos UNPRG- PEI 2021-2025

OEI.01	Formación	Fortalecer el desarrollo continuo del proceso formativo de los estudiantes de pregrado y posgrado.
OEI.02	Investigación	Promover investigación formativa y científica vinculada con el desarrollo e innovación tecnológica orientada a docentes y estudiantes.
OEI.03	Responsabilidad Social	Ejercer la responsabilidad social como medio canalizador del saber en la relación Universidad- Sociedad- Cultura, en beneficio de la sociedad.
OEI.04	Gestión Institucional	Optimizar los procesos de gestión institucional.
OEI.05	Gestión de riesgos y desastres	Mitigar riesgos de desastres por peligros naturales y antrópicos.

Acciones Estratégicas Institucionales (con indicadores) del OEI 03 Responsabilidad Social

OEI/AEI		Nombre del Indicador
Código	Descripción	
OEI.03	Ejercer la responsabilidad social como medio canalizador del saber en la relación Universidad-Sociedad-Cultura, en beneficio de la sociedad.	Porcentaje de proyectos de responsabilidad social ejecutados en favor de la sociedad.
		Porcentajes de proyectos de responsabilidad social orientados al cuidado ambiental.
AEI.03.01	Programas de responsabilidad social incorporados en aspectos académicos	Porcentaje de avance de implementación de la responsabilidad social en los programas curriculares
AEI.03.02	Programas de sostenibilidad ambiental articulados a la sociedad	Porcentaje de programas ejecutados de sostenibilidad ambiental
AEI.03.03	Programa de extensión cultural y proyección social vinculados a la comunidad	Porcentaje de programas de extensión universitaria y proyección social brindados a la comunidad.
		Porcentaje de talleres culturales brindados a los estudiantes
AEI.03.04	Programa de innovación y emprendimiento implementado para la comunidad académica	Porcentaje de programas vinculados a la innovación y emprendimiento con la colaboración de los miembros de la comunidad académica



7. Políticas de Responsabilidad Social Universitaria

Las políticas de RSU se organizan en un sistema de ejes y objetivos estratégicos. Cada eje se sustenta en una dimensión social.

Eje: RSU y humanidad	...	Desarrollo Humano.
Eje: RSU y naturaleza	...	Sostenibilidad Ambiental.
Eje: RSU y sociedad	...	Desarrollo Social.
Eje: RSU y cultura	...	Desarrollo Cultural.

7.1. Eje: RSU y humanidad

Desarrollo humano

La educación y la educación universitaria como parte de ella, es un factor importante en el desarrollo de las sociedades, en este contexto la universidad está llamada a ser un agente de promoción del desarrollo humano. El Desarrollo Humano comprende la creación de un entorno en el que las personas puedan desarrollar su máximo potencial y llevar adelante una vida productiva y creativa de acuerdo con sus necesidades e intereses. La UNPRG desde la formación académica y la investigación científica y formativa busca transformar situaciones problemáticas y de necesidades mediante la promoción de acciones que contribuyan a que las personas puedan acceder a una vida digna como principio de su progreso y desarrollo.

Objetivo I

Mejorar las condiciones individuales y sociales de poblaciones vulnerables.

Políticas

- I.1. Promoción y fortalecimiento del desarrollo de capacidades y competencias de grupos poblacionales en situación de vulnerabilidad con un enfoque de emprendimiento económico y género, mediante la transferencia de conocimientos, investigaciones y tecnologías generadas por la universidad garantizando su sostenibilidad.
- I.3. Participación en el desarrollo social y productivo mediante acciones de proyección social que generen impactos positivos, principalmente en poblaciones desfavorecidas

Objetivo II

Fortalecer el tejido social garantizando la seguridad para la vida digna, la autoestima y el desarrollo integral.





Políticas

II.1. Promoción, defensa y respeto por la inclusión y la diversidad sociocultural, étnica, lingüística, sexual y otros derechos y valores universales como seres humanos.

II.2. Generar espacios de participación y reflexión colectiva, donde la comunidad universitaria se convierta, tanto de forma individual como colectiva, en protagonista y agente promotor del desarrollo humano y sostenible.

II.3. Fomento de iniciativas de voluntariado universitario en diversos espacios sociales de la región.

II.4. Promoción, creación e implementación de fondos concursables que permitan desarrollar iniciativas de proyectos relacionados al desarrollo humano.

7.2. Eje: RSU y naturaleza

Sostenibilidad ambiental

La RSU y la naturaleza es una política de calidad ética del desempeño de la comunidad universitaria a través de la gestión responsable de los impactos cognitivos, laborales y ambientales que la Universidad genera, para promover el desarrollo sostenible. En este sentido, los impactos ambientales son tema de atención en el debate universitario, la UNPRG se involucren de manera responsable en los problemas que afectan la viabilidad del planeta a nivel local y Regional como un sistema de soporte de vida de los seres humanos y de todas las especies vivas. La UNPRG desde la Formación académica y la investigación científica y formativa busca contribuir a mitigar la problemática ambiental.

Objetivo I

Desarrollar estrategias de sostenibilidad ambiental que permitan contar con un campus sostenible y ecológico.

Políticas

I.1. Implementación de la gestión del campus universitario sostenible a través de lineamientos, planes y protocolos para desarrollar hábitos de cuidado del ambiente y la naturaleza, que permitan mejorar la eficiencia en el uso de los recursos naturales, materiales y energéticos (eficiencia). Garantizando la preservación y sostenibilidad ambiental.





I.2. Formación del docente universitario en competencias para la educación en desarrollo sostenible y ética ambiental, y articulación de esta dimensión formativa en todos los procesos de acción y gestión académica.

Objetivo II

Promover actividades de concientización que permitan evidenciar la necesidad de emprender acciones en pro de la sostenibilidad ambiental y el cuidado a la diversidad en el plano local y Regional, en concordancia con el Plan Nacional de acción ambiental en el Perú.

Políticas

II.1. Promoción y fortalecimiento de capacidades para la conservación ambiental, la diversidad biológica y la ecoeficiencia intramuros y extramuros.

II.2. Promoción y fortalecimiento de la cooperación interinstitucional entre la universidad, gobierno local, Regional, empresa y las organizaciones sociales en función de la Gobernanza Ambiental y el sistema Nacional de Gestión Ambiental a nivel local y Regional.

II.3. Promoción del desarrollo de investigaciones y transferencia de tecnologías generadas por la universidad que contribuyan a mitigar problemas ambientales y de biodiversidad.

II.4. Promoción, creación e implementación de fondos concursables que permitan desarrollar iniciativas de proyectos relacionados con la sostenibilidad ambiental.

7.3 Eje: RSU y sociedad

Desarrollo social

La RSU y la pertinencia social comprende el compromiso de la educación superior con las necesidades de todos los sectores de la sociedad, esto constituye el fenómeno por medio del cual se establecen las múltiples relaciones entre la universidad y su entorno. En este sentido la UNPRG se vincula con su medio social y territorial con la misión de diseñar e implementar estrategias de intervención desde la Formación académica y la investigación científica y formativa, de acuerdo a las necesidades de su realidad en todas sus variantes, sociales, económicas, culturales, ambientales, de salud y otras, para promover cambios y contribuir al desarrollo de nuestro territorio, consolidando una Universidad Socialmente Responsable.



Objetivo I

Diagnosticar, necesidades y problemáticas sociales con enfoque participativos.

Políticas

- I.1. Promoción de espacios de participación entre la universidad y la sociedad, para una mejor comprensión de sus necesidades y plantear estrategias de cooperación.



Objetivo II

Diseñar e implementar estrategias de intervención que permitan abordar de manera eficiente y eficaz en realidades concretas la problemática socioambientales, educativos, culturales, de salud, educación y económicas locales y Regionales.

Políticas

- II.1. Promoción y fortalecimiento de la cooperación interinstitucional entre la universidad, gobierno local, Regional, empresa y las organizaciones sociales, en atención a los problemas sociales, educacionales, salud, ambientales, culturales, económicos y otros. Sentidos de la comunidad local y Regional.
- II.2. Promoción del desarrollo mediante la investigación y transfiriendo conocimiento, y tecnologías generadas por la universidad.
- II.3. Fomentar la inter y transdisciplinariedad para abordar problemática de diferentes variables a través de las escuelas profesionales de la UNPRG.
- II.4. Canalizar apoyo de la cooperación Técnica internacional para la implementación de proyectos integrales de desarrollo social.
- II.5. Promoción, creación e implementación de Fondos Concursables que permitan desarrollar iniciativas de proyectos integrales de Desarrollo Social.





7.4 Eje: RSU y cultura

Desarrollo Cultural

El tema cultural como eje central en el desarrollo del país debe desarrollar una estrategia integral para fortalecer el ejercicio de los derechos culturales por parte de la población. La cultura y sus diversas manifestaciones tanto material como inmaterial constituyen un elemento clave en el desarrollo integral de los pueblos. En esta perspectiva la UNPRG desde su quehacer en la Formación académica y la investigación científica y formativa busca fortalecer el ejercicio de los derechos culturales y la valoración y respeto por la diversidad cultural.



Objetivo

Diseñar e implementar una política institucional de gestión, promoción y extensión cultural que garantice el fortalecimiento de la identidad cultural en la formación profesional y en el accionar institucional ligado al desarrollo y respeto por la diversidad cultural local y Regional, en concordancia con la Política Nacional de Cultura.

Políticas



I.1. Promoción y fortalecimiento de la Sostenibilidad de la Gobernanza Cultura, mediante la cooperación interinstitucional entre la universidad, gobierno local, Regional, empresa y las organizaciones sociales, en atención a las Políticas Nacionales en cultura y su aplicación a nivel local y Regional.

I.2. Promoción, fortalecimiento y difusión del ejercicio de los derechos culturales contemplado en la Política Nacional de Cultura y el respeto y la valoración por la diversidad cultural.

I.3. Fortalecimiento de la identidad cultural del estudiante de la UNPRG, como parte de su desarrollo integral, a través de la promoción de acciones que motiven su participación en temas relacionados con la cultura y sus diversas manifestaciones.

I.4 Fomento del cuidado y preservación del patrimonio cultural local y Regional material e inmaterial.

I.5. Promoción, creación e implementación de Fondos Concursables que permitan desarrollar iniciativas de proyectos de Promoción y Extensión Cultural.